



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **128** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

**17 JUN 2015**

**VISTOS:** El Memorando N° 487-2015/GRP-440300 de fecha 15 de junio de 2015, el Informe N° 878-2015/GRP-440310 de fecha 12 de junio de 2015, el Informe N° 16-2015/SUP.VRC/GRP-440310 de fecha 05 de junio de 2015, el Informe N° 0194-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 16 de junio de 2015, y el Informe N° 563-2015/GRP-440320 de fecha 16 de junio de 2015, sobre la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-103: TRAMO: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO- EMP. PE 1NK (DV. SECHURA)"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de diciembre de 2014 se suscribió el Contrato N° 044-2014 dentro de los cuales se encuentra el ítem IV para la Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-103: TRAMO: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO- EMP. PE 1NK (DV. SECHURA)", en el marco del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 12-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI derivado del Concurso Público N° 04-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI, entre esta Entidad y la Empresa VITER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por un monto ascendente de acuerdo al ítem IV de su propuesta económica la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Quince con 74/100 Nuevos Soles (S/. 447,415.74), bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Que, mediante Carta N° 16-2015/SUP.VRC/GRP-440310 (HRC N° 23594) de fecha 05 de junio de 2015 el supervisor del servicio informa al Director de Obras que la vía se encuentra operativa y n mejores condiciones de transitabilidad al 100%, cumpliéndose de esa manera con el objetivo principal del Servicio, por lo tanto recomienda designar el comité de Recepción y Liquidación del Servicio, dentro del plazo de 04 días calendario después de recepcionado el presente, en aplicación de lo establecido en el numeral 18.02 de la Cláusula Décima octava del Contrato.

Que, mediante Informe N° 878-2015/GRP-440310 de fecha 12 de junio de 2015, la Dirección de Obras comunica al Director General de Construcción la culminación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-103: Tramo: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – La Islilla – La Tortuga – La Casita – San Pablo – San Pedro- EMP. PE 1NK (DV. Sechura)", al 100%, según el asiento 55 del cuaderno de servicio y solicita la designación del Comité de Recepción del Servicio, proponiendo que el mismo sea conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Segundo Virgilio Rimarachin Cabrera	CIP N° 39667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 487-2015/GRP-440300 de fecha 15 de junio de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución respectiva que apruebe la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-103: Tramo: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – La Islilla – La Tortuga – La Casita – San Pablo – San Pedro- EMP. PE 1NK (DV. Sechura)".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

128

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

17 JUN 2015

Que, con Informe N° 0194-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 16 de junio de 2015, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-103: Tramo: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – La Isllilla – La Tortuga – La Casita – San Pablo – San Pedro- EMP. PE 1NK (DV. Sechura)", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 563 -2015/GRP-440320 de fecha 16 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Actividad: Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-103: Tramo: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – La Isllilla – La Tortuga – La Casita – San Pablo – San Pedro- EMP. PE 1NK (DV. Sechura)", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la Actividad: Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-103: Tramo: EMP.PE 02 (DV. PAITA) – La Isllilla – La Tortuga – La Casita – San Pablo – San Pedro- EMP. PE 1NK (DV. Sechura)", ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Segundo Virgilio Rimarachin Cabrera	CIP N° 39667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **128** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **17 JUN 2015**

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista VITER CONTRATISTA GENERALES SRL en su domicilio legal ubicado en manzana "Mza. O Lote 13 Urb. Ignacio Merino II Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

-----  
Ing. **MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE**  
Director General

